

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 2010

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2025, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se modifica la Resolución de 2 de abril de 2025, que corrige la Resolución de 6 de marzo de 2025, por la que se convocó procedimiento selectivo para ingreso por turno libre en la categoría de Agente de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía del País Vasco (Ertzaintza y Policía Local) y Servicios de Policía Local.*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008 de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

En virtud de las competencias conferidas por el Decreto 96/2010, de 30 de marzo, de estructura de la Academia de Policía del País Vasco, y demás legislación vigente aplicable

#### RESUELVO:

Primero.– Advertidos errores de dicha índole en el texto tanto en euskera como en castellano de la Resolución de 2 de abril de 2025, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (BOPV N.º 70 de 10 de abril de 2025), por la que se corregían los errores advertidos en la Resolución de 6 de marzo de 2025 que convoca procedimiento selectivo para ingreso por turno libre en la Categoría de Agente de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía del País Vasco (Ertzaintza y Policía Local) y Servicios de Policía Local, publicada en el BOPV n.º 55, de 20 de marzo de 2025, se procede a su corrección:

A) Incluir en la página 2025/1271 (1/41), en la relación de encomiendas provenientes de los Ayuntamientos, al Ayuntamiento de Lemoa.

B) Incluir en el Anexo I – PLAZAS CONVOCADAS la siguiente:

Cuerpos Policía Local		
Ayuntamiento	N.º plazas	Características
Lemoa	1	Perfil lingüístico 2 de la administración (euskera), con fecha de preceptividad vencida. Las plazas pertenecen al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal, integradas en el Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C1, Complemento de destino: 14, Complemento Específico: 14.902,92 euros/año.

Segundo.– Modificar el apartado Tercero de la Resolución de 2 de abril de 2025 (BOPV n.º 70 de 10 de abril),

Donde dice:

«Las solicitudes presentadas hasta la fecha de publicación de la presente Resolución serán válidas, y las personas interesadas podrán modificarlas incorporando los servicios prestados en el correspondiente apartado de méritos hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir:

«Las solicitudes presentadas hasta la fecha de publicación de la presente Resolución serán válidas.»

Tercero.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien podrán impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. En este último caso, deberán respetarse las reglas de competencia territorial de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arkaute, a 24 de abril de 2025.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,  
MIREN DOBARAN URRUTIA.